



Superintendencia de Notariado y Registro



DTR - 168

Bogotá, D.C., 21 de marzo de 2025

CIRCULAR No. CIR-2025-000139-4

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DIRECCIONES REGIONALES Y CIUDADANÍA EN GENERAL

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO.

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL EN LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS - 26 DE MARZO DEL 2025.

Apreciados servidores.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del Servicio Público Registral. Así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público cuando las circunstancias así lo ameriten.

De igual forma, la Resolución No. 06972 del 02 de julio de 2024, en sus artículos primero y segundo establece:

*“(...) **Artículo 1. Horario de trabajo.** El horario habitual de trabajo de los funcionarios del nivel central de la Superintendencia de Notariado y Registro y de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 pm, incluida una (1) hora de almuerzo y el horario de atención al público en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.*

***Artículo 2. Turnos de almuerzo.** Con el fin de garantizar la atención permanente al público en las dependencias, los funcionarios dispondrán de una (1) hora para tomar el almuerzo, de acuerdo con los turnos establecidos:*

Primer Turno: de 12:00 m a 1:00 p.m.

Segundo Turno: de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

La distribución del personal en los dos (2) turnos estará a cargo de los jefes de cada Dependencia. (...)”



Superintendencia de Notariado y Registro

En tal sentido, la Dirección Técnica de Registro, en aras de apoyar la Jornada de Socialización de los Aspectos Generales y Específicos relacionados con "*Devoluciones de dinero*", que se realizará en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico Registral y atendiendo lo solicitado por la Coordinadora del Grupo de Orientación Registral de la Superintendencia Delegada para el Registro, Dra. Marlen Jhineth García Mendez, ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial durante el día **26 de marzo de 2025, de 08:00 a.m. a 03:00 p.m., en las 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS.**

Así mismo se informa que, la actividad objeto de la presente decisión administrativa se desarrollará de manera virtual, en el horario de **03:00 p.m. a 05:00 p.m.** y va dirigida a los Registradores, liquidadores y personal del área administrativa adscritos a las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País (funcionarios y contratistas), por lo tanto, la asistencia es de carácter obligatorio.

En consecuencia, el **HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO** durante el día **26 de marzo de 2025**, en las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, será de **08:00 a.m. a 03:00 p.m. (jornada continua).**

Cordialmente,

OLMAN JOSE OLIVELLA MEJIA
Director Técnico 0100-23
Dirección Técnica de Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No

Copia DORIS SIERRA; MARLEN GARCIA; LUISA SOSA; RODRIGO LARREAMENDY

Elaboró: JULIETH CATALINA CASAS ARENAS / DTR

Revisó: YOISMAR DANIELA LOPEZ IBARRA / DTR

Aprobó: . YOISMAR DANIELA LOPEZ IBARRA / DTR